



Cuestión 2 del Orden del Día: Actividades de navegación aérea a nivel global, intra e interregional

2.2 Seguimiento en la implantación de las actividades inter e intrarregionales

Avances en el desarrollo del nuevo Plan Electrónico de Navegación Aérea (e-ANP) para las regiones CAR/SAM

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
Esta nota de estudio tiene por objeto informar a los Estados y comunidad aeronáutica acerca de los avances del Plan Regional de Navegación Aérea electrónico (e-ANP) para las regiones CAR/SAM, el cual se está desarrollando simultáneamente en todas las regiones de la OACI.	
REFERENCIAS:	
<ul style="list-style-type: none">• Duodécima Conferencia de Navegación Aérea (AN-Conf/12)• Reuniones del e-ANP WG• Reuniones de Directores DAC y Grupos de implantación• GREPECAS/17• CRPP/3• Plan de Implantación basado en la Performance para las Regiones NAM/CAR (RPBANIP)• Plan de Implantación basado en la Performance para la Región SAM (SAM-PBIP)	
<i>Objetivos estratégicos de la OACI:</i>	<i>A - Seguridad operacional B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</i>

1. Introducción

1.1 La Duodécima Conferencia de Navegación Aérea (AN-Conf/12) formuló la Recomendación 6/1 - *Marco de actuación regional – Metodologías y herramientas de planificación relacionadas con el alineamiento de los ANP regionales con la cuarta edición del Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP) (Doc 9750).*

1.2 En seguimiento a esta recomendación, la OACI estableció un grupo de trabajo (e-ANP WG), compuesto por representantes de las Oficinas Regionales y la Sede de la OACI, para elaborar propuestas de cambios a los ANP regionales, incluyendo el desarrollo de una nueva estructura, formato y contenido del ANP.

1.3 En la reunión del GREPECAS/17 los Estados también tomaron nota del procedimiento revisado para la enmienda del e-ANP, el cual utilizará una plataforma basada en la Internet, y se emplearán los actuales procedimientos para la enmienda del ANP Básico y para la enmienda del FASID, con algunos pequeños cambios, pero aplicados a los nuevos Volúmenes I y II. La gestión y enmienda de las Partes 0 y I del Volumen III, deberían estar bajo el mecanismo de coordinación inter-regional de la Secretaría, y la Parte II requeriría aprobación bajo la responsabilidad del PIRG pertinente, que para las Regiones CAR/SAM es el GREPECAS.

1.4 La implantación del e-ANP se ha informado de igual forma a los Directores de Aviación Civil (DACs) en las diferentes reuniones de las Regiones CAR y SAM, así como a través de los grupos de implementación regional (SAM/IG y ANI/WG), los cuales han manifestado apoyar el desarrollo. Con el fin de agilizar los procesos de desarrollo e inclusión de la información, en ambas regiones se establecieron Puntos de Contacto (PoC) por cada Administración, lo que facilitará también la respectiva aprobación y aplicación.

1.5 La Reunión CRPP/3 tomó nota de los avances en la implantación del nuevo Plan Electrónico de Navegación Aérea (e-ANP) para las Regiones CAR/SAM, el cual consta de tres volúmenes:

- el Volumen I que debe contener los elementos estables del plan, cuya enmienda requiere la aprobación del Consejo;
- el Volumen II que debe contener los elementos dinámicos del plan, cuya enmienda no requiere la aprobación del Consejo (la aprobación es por acuerdo regional de los PIRGs pertinentes);
- el Volumen III que debe contener los elementos dinámicos/flexibles del plan, brindando orientación para la planificación de la implantación de los sistemas de navegación aérea y su modernización, tomando en cuenta los programas emergentes, como el ASBU, y las hojas de ruta de las tecnologías asociadas descritas en el GANP.

2. **Discusión**

2.1 Las Oficinas Regionales NACC y SAM, en línea con la planeación global para la implementación del e-ANP seguidas por las demás regiones de la OACI, establecieron metas de cumplimiento para la preparación del Plan de Navegación Aérea Electrónico Regional a los efectos de que se completaran los nuevos formatos con la información disponible y la misma se validara a través de reuniones regionales especializadas, u otros mecanismos de coordinación.

2.2 Asimismo, los Oficiales designados por ambas Oficinas Regionales que fueron parte del grupo de trabajo (e-ANP WG), tuvieron a su cargo introducir en las plantillas electrónicas preparadas en la Sede y presentadas al GREPECAS/17, la información relevante en los Volúmenes I y II de ambas regiones.

2.3 La reunión debe recordar que la CRPP/3, en seguimiento a las metas de cumplimiento para la preparación del e-ANP CAR/SAM, convino aprobar su revisión en dos fases.

2.4 Teniendo en cuenta lo anterior, la CRPP/3 formuló la Decisión 3/2 – **Aprobación de los Volúmenes I, II y III del nuevo Plan de Navegación Aérea Electrónico (e-ANP) para las Regiones CAR/SAM**, cuyo texto es el siguiente:

Que, con el fin de agilizar la preparación y aprobación del nuevo Plan de Navegación Aérea Electrónico (e-ANP) para las Regiones CAR/SAM, las Oficinas Regionales NACC y SAM a través del procedimiento expreso de GREPECAS:

- a) circulen a más tardar el **15 de agosto de 2015**, los Volúmenes I y II del nuevo e-ANP a los Estados de las Regiones CAR/SAM para su aprobación; y
- b) circulen a más tardar el **15 de octubre de 2015**, el Volumen III del nuevo e-ANP a los Estados de las Regiones CAR/SAM para su aprobación.

2.5 Las Oficinas Regionales y la Secretaría desplegaron las siguientes acciones tendientes a agilizar la aprobación de los Volúmenes I, II y III:

2.5.1 **Volumen I del e-ANP**

- a) El 26 de agosto del 2015, la Secretaría emitió la carta LT 1/4.2.4-SA468 mediante la cual solicitó a los Estados considerar la aprobación de los contenidos de los Volúmenes I, II y III del e-ANP CAR/SAM.
- b) En respuesta a la citada carta los Estados emitieron comentarios y nuevos datos, haciéndose necesaria la modificación del contenido de los Volúmenes referidos.
- c) Un borrador de la Propuesta de Enmienda (PFA) del Volumen I del e-ANP CAR/SAM, fue enviado al D/ANB solicitando sus comentarios para el 10 de noviembre del 2015. Las observaciones y comentarios del D/ANB fueron introducidos en la PFA, y con este nuevo contenido, la Secretaría emitió la carta LT 2/7.2.135-SA656 el 07 de diciembre del 2015 por la cual se solicitó a los Estados una nueva revisión del Volumen I del e-ANP CAR/SAM.
- d) Las revisiones y comentarios de los Estados implicaron una segunda consulta dada la introducción de nuevos datos, la modificación de la Tabla AOP y las tablas relacionadas. Esta segunda consulta fue iniciada por la Secretaría mediante la carta LT 2/7.2.135-SA044 el 04 de febrero del 2016.
- e) Una vez culminado el período de consulta, la Propuesta de Enmienda al Volumen I del e-ANP CAR/SAM fue sometida a consideración del Consejo de la OACI el 22 de marzo del 2016.
- f) La enmienda al Volumen I del e-ANP CAR/SAM fue aprobada por el Consejo de la OACI el 04 de abril de 2016.
- g) Dicha aprobación fue comunicada a los Estados el 05 de abril del 2016.

2.5.2 **Volumen II del e-ANP**

- a) Considerando los literales a) y b) relacionados con el Volumen I, el contenido del Volumen II es modificado como consecuencia de los cambios introducidos en esta primera consulta.
- b) Con los cambios introducidos consecuencia de la modificación del Volumen I y de nuevos datos aportados por los Estados, se elaboró una Propuesta de Enmienda al

Volumen II del e-ANP CAR/SAM, la cual fue sometida al D/ANB para su consideración y comentarios el 17 de marzo del 2016.

- c) El 17 de mayo del 2016 la Secretaría, mediante Carta a los Estados NACC60664, sometió a consideración la Propuesta de Enmienda del Volumen II del e-ANP CAR/SAM.

2.5.3

Volumen III del e-ANP

- a) A pesar que una versión borrador se ha preparado desde octubre de 2015, la misma está sujeta a ser completada teniendo en cuenta los requisitos generales y específicos contenidos en el Vol. II.
- b) El contenido del Vol. III ha sido formulado tomando en cuenta los planes regionales RPBANIP y SAM-PBIP alineados a las mejoras de la metodología del ASBU.
- c) Simultáneamente, se han preparado los Formatos de Informes de Navegación Aérea (ANRF) para en las Regiones CAR y SAM de acuerdo con el formato aprobado por el Consejo de la OACI y se discutió la necesidad de uniformizar los citados formatos a través de teleconferencias entre las Oficinas Regionales y la Sede para preparar la versión final.
- d) Adicionalmente, la Sede ha comenzado a trabajar en la nueva versión del GANP 2019, por lo cual la D/ANB ha sugerido alinear el Volumen III del e-ANP a estos cambios.
- e) La Reunión debe ser consciente del reto que implica el desarrollo del Volumen III y las complicaciones que dificultan su aprobación antes de culminar el 2016.

3.

Conclusión

3.1 Las Regiones CAR/SAM han enfrentado las dificultades referidas afectando las fechas de cumplimiento propuestas en la decisión CRPP 3/2.

3.2 La reunión debe considerar que los procesos de aprobación de los Volúmenes I y II han sufrido retrasos debido a la corrección del contenido y la introducción de nuevos datos. Hasta la fecha los Volúmenes I y II del e-ANP CAR/SAM han culminado el proceso de aprobación.

3.3 Los trabajos realizados por las Oficina Regionales para el Volumen III requerirán uniformizar criterios, trabajar con formatos estandarizados y considerar la alineación del mismo a los cambios que serían introducidos en el GANP 2019.

3.4 Con la finalidad de agilizar la aprobación del Vol. III, la Reunión debiera de considerar emitir una Decisión referente a su implantación, utilizando para ello los formatos ANRF que han sido aprobados por el Consejo de la OACI y adecuados para las Regiones CAR y SAM. Posterior a ello, se debe considerar otra enmienda para alinearlos a los futuros cambios que serían introducidos al GANP 2019.

3.5 Con la aprobación de los Volúmenes I y II del e-ANP que reemplazan el Doc. 8733, se deberá revisar y actualizar el campo referencias en las deficiencias de Navegación Aérea.

4. **Acción sugerida**

4.1 Con base en lo expuesto, se solicita a la reunión:

- a) revisar la información presentada en la presente nota de estudio; y
- b) tomar otras acciones que consideren necesarias para agilizar la aprobación del Volumen III del e-ANP CAR/SAM.

- FIN -